

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Emperador

2024/14200 *Anuncio del Ayuntamiento de Emperador sobre la corrección de la redacción de las bases para cubrir la vacante de la plaza de auxiliar administrativo/a.*

ANUNCIO

Por la resolución n.º 179, de 11/10/2024, se corrige la redacción de la base 6.1. del proceso de selección por concurso de estabilización de la plaza de auxiliar administrativo (AUAM) publicada en el BOP n.º 188, de 27/09/2024, quedando redactado con el siguiente tenor literal:

"Base 6.1 Experiencia profesional. (60 puntos)

Experiencia en puestos de trabajo de personal empleado público en una Administración Pública, que sean de igual Grupo/Subgrupo, dentro de la Escala, a la de la Subescala de la plaza convocada: 0.45 puntos por mes completo de servicio activo.

Experiencia en puestos de trabajo de personal empleado público en una Administración Pública, que sean de diferente Grupo/Subgrupo, dentro de la Escala, a la de la Subescala de la plaza convocada: 0.25 puntos por mes completo de servicio activo.

2. Experiencia en puestos de trabajo de personal empleado público en el Sector Público que no sean Administración Pública:

c-1) Con las mismas funciones y de igual Grupo/Subgrupo o análogo, dentro de la Escala, a la de la Subescala de la plaza convocada: 0.45 puntos por mes completo de servicio.

c-2) Con diferentes funciones y de igual Grupo/Subgrupo o análogo o distinto Grupo/Subgrupo o análogo, dentro de la Escala, con respecto de la Subescala de la plaza convocada: 0.25 puntos por mes completo de servicio activo..."

Por ello, se aclara que: no se valorarán como méritos, dentro del apartado experiencia profesional los que pertenezcan a la Escala de la Administración Especial, ni por tanto, los que se correspondan con el desempeño de las funciones que constituyen el objeto peculiar de una carrera, profesión, arte u oficio, con independencia de la entidad de la que provenga.

El presente anuncio, se encuentra en el tablón de anuncios de la sede del Ayuntamiento Emperador (<https://emperador.sede.dival.es>) junto con el texto de las bases refundidas, la resolución, el pie de recursos, nota explicativa y funciones.

Emperador, a 11 de octubre de 2024. —El alcalde presidente, Alberto Bayarri Remolí.

